

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. .... 3. .... Fecha: .....

26 ABR. 2022

## Resolución Gerencial General Regional N° 149 - 2022 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 26 ABR. 2022

### VISTOS:

El Informe N° 014-2022-GRC/GRDS-OOBR/JRV, de fecha 04 de marzo de 2022, emitido por el Especialista en Gestión de Proyectos; el Informe N° 093-2022-GRC/GRDS-OOBR, de fecha 08 de marzo de 2022, de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; el Informe N° 080-2022-GRC/GRDS, de fecha 09 de marzo de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 044-2022-GRC/GRPPAT/OP-YMCM, de fecha 11 de marzo de 2022, emitido por el Especialista en Planificación; el Informe N° 121-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 14 de marzo de 2022, de la Oficina de Planificación; el Memorandum N° 1532-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 14 de marzo de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 444-2022-GRC/GA-OL-UABS, de fecha 04 de abril de 2022, emitido por el Especialista de la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios; el Informe N° 1824-2022-GRC/GA-OL, de fecha 08 de abril de 2022, de la Oficina de Logística; el Informe N° 156-2022-GRC/GRDS-OOBR, de fecha 11 de abril de 2022, de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; el Memorandum N° 747-2022-GRC/GRDS, de fecha 11 de abril de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 2428-2022-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 18 de abril de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 376-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 18 de abril de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 2532-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 20 de abril de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2444-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de abril de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 173-2022-GRC/GRDS-OOBR, de fecha 20 de abril de 2022, de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; el Memorandum N° 831-2022-GRC/GRDS, de fecha 21 de abril de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 185-2022-GRC/GRDS/OOBR, de fecha 25 de abril de 2022, de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; el Memorandum N° 2200-2022-GRC/GA-OL, de fecha 26 de abril de 2022, de la Oficina de Logística; el Informe N° 2697-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de abril de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2631-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 26 de abril de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N° 023-2022-GRC/GRDS-OOBR-JVR de fecha 26 de abril de 2022, emitido por el Especialista en Gestión de Proyectos; el Informe N° 191-2022-GRC/GRDS-OOBR, de fecha 26 de abril de 2022, de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; el Informe N° 143-2022-GRC/GRDS, de fecha 26 de abril de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 476-2022-GRC/GAJ, de fecha 26 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 establece que el artículo 60 sobre las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, literal h) "Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, el cual establece en el artículo 101°, numeral 1 "Fomentar la participación ciudadana a través de la promoción de Organizaciones de Base Regionales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, de modo que se constituyan en copartícipes de las actividades y proyectos que en su beneficio desarrolle el Gobierno Regional del Callao";



Que, a través del Informe N° 093-2022-GRC/GRDS-OOBR, de fecha 08 de marzo de 2022, la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 014-2022-GRC/GRDS-OOBR-JRV, de fecha 04 de marzo de 2022 emitido por el Especialista en Gestión de Proyectos, con la documentación sustentatoria de la actividad "SENSIBILIZACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS REGIONALES Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD ORIENTADO A PREVENIR LOS CONTAGIOS POR EL COVID-19 Y OTROS, EN LOS DISTRITOS DEL CALLAO CERCADO, MI PERÚ Y VENTANILLA, DE LA REGIÓN CALLAO – 2022", el cual hace suyo en todos sus extremos, con la finalidad de que sea derivado a las instancias correspondientes para su viabilización;



Que, mediante Informe N° 080-2022-GRC/GRDS, de fecha 09 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia General Regional la documentación sustentatoria de la actividad "SENSIBILIZACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS REGIONALES Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD ORIENTADO A PREVENIR LOS CONTAGIOS POR EL COVID-19 Y OTROS, EN LOS DISTRITOS DEL CALLAO CERCADO, MI PERÚ Y VENTANILLA, DE LA REGIÓN CALLAO – 2022", cuyo objetivo es promover la participación de los integrantes de los Comités Regionales y población segmentada en el proceso de sensibilización para acceder a los beneficios del sistema integral de salud y otros servicios referidos a la salud pública; a fin de continuar con el procedimiento correspondiente;

Que, con proveído s/n de fecha 09 de marzo de 2022, la Gerencia General Regional remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de actividad "SENSIBILIZACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS REGIONALES Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD ORIENTADO A PREVENIR LOS CONTAGIOS POR EL COVID-19 Y OTROS, EN LOS DISTRITOS DEL CALLAO CERCADO, MI PERÚ Y VENTANILLA, DE LA REGIÓN CALLAO – 2022", para el trámite correspondiente;



Que, con proveído s/n de fecha 09 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Oficina de Planificación, el expediente de actividad "SENSIBILIZACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS REGIONALES Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD ORIENTADO A PREVENIR LOS CONTAGIOS POR EL COVID-19 Y OTROS, EN LOS DISTRITOS DEL CALLAO CERCADO, MI PERÚ Y VENTANILLA, DE LA REGIÓN CALLAO – 2022", para informar;

Que, mediante Informe N° 121-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 14 de marzo de 2022, la Oficina de Planificación remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 044-2022-GRC/GRPPAT/OP-YMCM, de fecha 11 de marzo de 2022, emitido por el Especialista en Planificación; quien emite opinión técnica favorable, concluyendo que la propuesta se encuentra registrada en el Plan Operativo Institucional 2022 – aplicativo CEPLAN V.01, la cual esta articulada con el Plan Estratégico Institucional 2019-2024, de igual forma, la justificación y desarrollo de la actividad operativa se encuentran dentro de las competencias señaladas en el artículo 8° y 60° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y en el Texto Único Ordenado ROF del Gobierno Regional del Callao; recomendando remitir los actuados a la Gerencia de Administración – Oficina de Logística para el estudio de indagación de mercado y valor estimado de los bienes y servicios correspondiente a la actividad operativa;



Que, a través de Memorandum N° 1532-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 14 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el expediente de la actividad "SENSIBILIZACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS REGIONALES Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD ORIENTADO A PREVENIR LOS CONTAGIOS POR EL COVID-19 Y OTROS, EN LOS DISTRITOS DEL CALLAO CERCADO, MI PERÚ Y VENTANILLA, DE LA REGIÓN CALLAO – 2022", para que realice el estudio de indagación de mercado y valor estimado de la actividad propuesta;



Que, con proveído s/n de fecha 14 de marzo de 2022, la Gerencia de Administración remite a la Oficina de Logística, el expediente de la actividad "SENSIBILIZACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS REGIONALES Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD ORIENTADO A PREVENIR LOS CONTAGIOS POR EL COVID-19 Y OTROS, EN LOS DISTRITOS DEL CALLAO CERCADO, MI PERÚ Y VENTANILLA, DE LA REGIÓN CALLAO – 2022", para su revisión y trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 1824-2022-GRC/GA-OL, de fecha 08 de abril del 2022, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe N° 444-2022-GRC/GA-OL-UABS, de fecha 04 de abril de 2022, emitido por el Especialista de la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios con



REGION CALLAO  
V°B°  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 26.ABR. 2022

la indagación de mercado, términos de referencia, especificaciones técnicas y todo lo actuado respecto a la actividad "SENSIBILIZACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS REGIONALES Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD ORIENTADO A PREVENIR LOS CONTAGIOS POR EL COVID-19 Y OTROS, EN LOS DISTRITOS DEL CALLAO CERCADO, MI PERÚ Y VENTANILLA, DE LA REGIÓN CALLAO - 2022", para así dar trámite al expediente y la emisión del acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 156-2022-GRC/GRDS-OOBR, de fecha 11 de abril del 2022, la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el expediente de la actividad "SENSIBILIZACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS REGIONALES Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD ORIENTADO A PREVENIR LOS CONTAGIOS POR EL COVID-19 Y OTROS, EN LOS DISTRITOS DEL CALLAO CERCADO, MI PERÚ Y VENTANILLA, DE LA REGIÓN CALLAO - 2022", con la actualización de mercado, para que a través de su despacho, se traslade a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que se brinde la habilitación presupuestal y continúe con el trámite correspondiente a su aprobación;

Que, con Memorandum N° 747-2022-GRC/GRDS, de fecha 11 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente de la actividad "SENSIBILIZACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS REGIONALES Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD ORIENTADO A PREVENIR LOS CONTAGIOS POR EL COVID-19 Y OTROS, EN LOS DISTRITOS DEL CALLAO CERCADO, MI PERÚ Y VENTANILLA, DE LA REGIÓN CALLAO - 2022", a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para la habilitación de recursos presupuestarios, así como incluir la actividad en el Plan Operativo Institucional (POI), en amparo de los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Que, mediante Informe N° 376-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 18 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia General Regional el Informe N° 2428-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 18 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el cual concluye que, la determinación de las necesidades así como los estudios necesarios para llevar a cabo el proceso de adquisición son materia inherente a los órganos requerentes; asimismo, señala que la propuesta del marco presupuestal de la actividad "SENSIBILIZACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS REGIONALES Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD ORIENTADO A PREVENIR LOS CONTAGIOS POR EL COVID-19 Y OTROS, EN LOS DISTRITOS DEL CALLAO CERCADO, MI PERÚ Y VENTANILLA, DE LA REGIÓN CALLAO - 2022", podría ser tomado en consideración previa autorización de la Gerencia General Regional por lo que recomienda se remitan los actuados para las acciones correspondientes;

Que, con proveído s/n, de fecha 18 de abril de 2022, la Gerencia General Regional, autoriza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la propuesta del marco presupuestal de la actividad "SENSIBILIZACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS REGIONALES Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD ORIENTADO A PREVENIR LOS CONTAGIOS POR EL COVID-19 Y OTROS, EN LOS DISTRITOS DEL CALLAO CERCADO, MI PERÚ Y VENTANILLA, DE LA REGIÓN CALLAO - 2022";

Que, a través del Memorandum N° 2444-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe N° 2532-2022-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, con el nuevo marco presupuestal de la actividad "SENSIBILIZACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS REGIONALES Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD ORIENTADO A PREVENIR LOS CONTAGIOS POR EL COVID-19 Y OTROS, EN LOS DISTRITOS DEL CALLAO CERCADO, MI PERÚ Y VENTANILLA, DE LA REGIÓN CALLAO - 2022", a fin de que el área competente realice el registro de la certificación del crédito presupuestal en el módulo administrativo SIAF-SP, debiendo gestionar su aprobación en el aplicativo SIAF-WEB, para la continuación del trámite correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 831-2022-GRC/GRDS, de fecha 21 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina de Logística el Informe N° 173-2022-GRC/GRDS-OOBR, de fecha 20 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, solicitando la atención de pedidos de compra y servicios correspondiente a la actividad "SENSIBILIZACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS REGIONALES Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD ORIENTADO A PREVENIR LOS CONTAGIOS POR EL COVID-19 Y



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 26 ABR. 2022

OTROS, EN LOS DISTRITOS DEL CALLAO CERCADO, MI PERÚ Y VENTANILLA, DE LA REGIÓN CALLAO – 2022”, para las gestiones respectivas;

Que, con Informe N° 185-2022-GRC/GRDS/OOBR, de fecha 25 de abril de 2022, la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, realiza algunas precisiones a la Oficina de Logística respecto a la solicitud de atención de pedidos de compra y servicios correspondientes a la actividad “SENSIBILIZACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS REGIONALES Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD ORIENTADO A PREVENIR LOS CONTAGIOS POR EL COVID-19 Y OTROS, EN LOS DISTRITOS DEL CALLAO CERCADO, MI PERÚ Y VENTANILLA, DE LA REGIÓN CALLAO – 2022”, señalando que, al no existir la exigencia del gobierno central del uso de mascarillas conforme al Decreto Supremo N° 016-2022-PCM del 23 de abril de 2022, se evidencia que ya no subsiste la necesidad de adquisición de los bienes de bioseguridad, no siendo necesaria la adquisición de dichos bienes para la actividad en mención;

Que, mediante Memorándum N° 2200-2022-GRC/GA-OL, de fecha 26 de abril de 2022, la Oficina de Logística, solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación, la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario correspondiente a la actividad “SENSIBILIZACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS REGIONALES Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD ORIENTADO A PREVENIR LOS CONTAGIOS POR EL COVID-19 Y OTROS, EN LOS DISTRITOS DEL CALLAO CERCADO, MI PERÚ Y VENTANILLA, DE LA REGIÓN CALLAO – 2022”, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 19 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo N° 41 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, a través del Memorándum N° 2631-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 26 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe N° 2697-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de abril de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación que emite la aprobación de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario de la actividad por un monto total de S/ 972,545.41 (Novecientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco con 41/100 Soles), para la ejecución de la actividad “SENSIBILIZACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS REGIONALES Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD ORIENTADO A PREVENIR LOS CONTAGIOS POR EL COVID-19 Y OTROS, EN LOS DISTRITOS DEL CALLAO CERCADO, MI PERÚ Y VENTANILLA, DE LA REGIÓN CALLAO – 2022”;

Que, con Informe N° 191-2022-GRC/GRDS-OOBR, de fecha 26 de abril de 2022, la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe N° 023-2022-GRC/GRDS-OOBR-JRV, de fecha 26 de abril de 2022 emitido por el Especialista en Gestión de Proyectos, quien concluye y recomienda que, a fin de ejecutar y lograr los objetivos de la actividad “SENSIBILIZACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS REGIONALES Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD ORIENTADO A PREVENIR LOS CONTAGIOS POR EL COVID-19 Y OTROS, EN LOS DISTRITOS DEL CALLAO CERCADO, MI PERÚ Y VENTANILLA, DE LA REGIÓN CALLAO – 2022”, se remita el expediente a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con la finalidad de elevar todos los actuados a la Gerencia General Regional, y así continuar con los trámites administrativos que correspondientes a la aprobación del expediente de la precitada actividad así como de las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia, de acuerdo a las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018;

Que, mediante Informe N° 143-2022-GRC/GRDS, de fecha 26 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia General Regional el Informe N° 191-2022-GRC/GRDS-OOBR, de fecha 26 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales; solicitando tenga a bien disponer la aprobación del expediente, así como las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de la actividad “SENSIBILIZACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS REGIONALES Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD ORIENTADO A PREVENIR LOS CONTAGIOS POR EL COVID-19 Y OTROS, EN LOS DISTRITOS DEL CALLAO CERCADO, MI PERÚ Y VENTANILLA, DE LA REGIÓN CALLAO – 2022”, que forman parte integrante de la misma;

Que, con Informe N° 476-2022-GRC/GAJ, de fecha 26 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del expediente de la actividad “SENSIBILIZACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS REGIONALES Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD ORIENTADO A PREVENIR LOS CONTAGIOS POR EL COVID-19 Y OTROS, EN LOS DISTRITOS DEL CALLAO CERCADO, MI PERÚ Y VENTANILLA, DE LA REGIÓN CALLAO – 2022”; recomendando remitir los actuados a la Gerencia General para la prosecución del trámite correspondiente;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 26 ABR. 2022

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las Contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018; contando con la visto de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

132 Fecha: 7-6 ABR. 2022



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente de la Actividad "SENSIBILIZACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS REGIONALES Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD ORIENTADO A PREVENIR LOS CONTAGIOS POR EL COVID-19 Y OTROS, EN LOS DISTRITOS DEL CALLAO CERCADO, MI PERÚ Y VENTANILLA, DE LA REGIÓN CALLAO - 2022", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 972,545.41 (Novecientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco con 41/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR** lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según Informe N° 2697-2022-GRC/GRPPAT-OPT, del 26 de abril de 2022, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "SENSIBILIZACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS REGIONALES Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD ORIENTADO A PREVENIR LOS CONTAGIOS POR EL COVID-19 Y OTROS, EN LOS DISTRITOS DEL CALLAO CERCADO, MI PERÚ Y VENTANILLA, DE LA REGIÓN CALLAO - 2022", asignándole la estructura funcional programática:

CCP	FF	SEC. FUN.	UNIDAD ORGÁNICA	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/
4052	5 - 18	0300	OFICINA DE ORGANIZACIONES DE BASES REGIONALES	2.3.2.9.1.1	33,000.00
4053	5 - 18	0300		2.3.2.9.1.1	30,000.00
4054	5 - 18	0300		2.3.2.9.1.1	21,000.00
4055	5 - 18	0300		2.3.2.9.1.1	30,000.00
4056	5 - 18	0300		2.3.2.9.1.1	30,000.00
4057	5 - 18	0300		2.3.2.9.1.1	30,000.00
4058	5 - 18	0300		2.3.2.9.1.1	18,000.00
4059	5 - 18	0300		2.3.2.9.1.1	12,000.00
4060	5 - 18	0300		2.3.2.9.1.1	12,000.00
4061	5 - 18	0300		2.3.2.9.1.1	12,000.00
4062	5 - 18	0300		2.3.2.9.1.1	15,000.00
4063	5 - 18	0300		2.3.2.9.1.1	15,000.00
4064	5 - 18	0300		2.3.2.9.1.1	15,000.00
4065	5 - 18	0300		2.3.2.9.1.1	24,000.00
4066	5 - 18	0300		2.3.2.9.1.1	24,000.00
4067	5 - 18	0300		2.3.2.9.1.1	10,800.00
4068	5 - 18	0300		2.3.2.9.1.1	10,800.00
4069	5 - 18	0300		2.3.2.9.1.1	10,800.00
4070	5 - 18	0300		2.3.2.9.1.1	10,800.00
4071	5 - 18	0300		2.3.2.9.1.1	10,800.00
4072	5 - 18	0300	2.3.2.9.1.1	10,800.00	
4073	5 - 18	0300	2.3.2.9.1.1	10,800.00	
4074	5 - 18	0300	2.3.2.9.1.1	10,800.00	
4075	5 - 18	0300	2.3.2.9.1.1	10,800.00	
4076	5 - 18	0300	2.3.2.9.1.1	10,800.00	
4077	5 - 18	0300	2.3.2.9.1.1	10,800.00	
4078	5 - 18	0300	2.3.2.9.1.1	10,800.00	
4079	5 - 18	0300	2.3.2.9.1.1	10,800.00	
4080	5 - 18	0300	2.3.2.9.1.1	10,800.00	
4081	5 - 18	0300	2.3.2.9.1.1	10,800.00	



COPIA ORIGINAL

REGION CALLAO  
 RHINORLAS GONZALES ROSAS  
 SECRETARIO ALTERNO  
 GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. .... Fecha: 26 ABR. 2022

**ANALÍTICO DE LA ACTIVIDAD: "SENSIBILIZACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS REGIONALES Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD ORIENTADO A PREVENIR LOS CONTAGIOS POR EL COVID-19 Y OTROS, EN LOS DISTRITOS DEL CALLAO CERCADO, MI PERÚ Y VENTANILLA, DE LA REGIÓN CALLAO - 2022"**

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PERIODO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>2.3.1.2.1.1</b>	<b>VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS</b>					S/ 4,725.00
	Polo manga corta	Unidad	35	1	50.00	1,750.00
	Chalecos	Unidad	35	1	85.00	2,975.00
<b>2.3.1.2.1.2</b>	<b>TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES</b>					S/ 19,500.00
	Bolsa de tela con Logo	Unidad	1,500	1	13.00	19,500.00
<b>2.3.1.5.12</b>	<b>PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>					S/ 45,176.68
	Papel Bond A4-80grs - paquete x 500 unidades	Paquete	200	1	19.89	3,977.00
	Cartulina Opalina A4-220grs - paquete x 100 unidades	Paquete	11	1	31.89	350.79
	Tablero de madera Tamaño Oficio	Unidad	20	1	5.65	113.00
	Archivadores de cartón lomo ancho tamaño oficio	Unidad	40	1	8.56	342.40
	Engrapador Industrial capacidad para 50 hojas aproximadamente	Unidad	1	1	76.07	76.07
	Engrapador Alicata capacidad para 25 hojas aproximadamente	Unidad	1	1	10.37	10.37
	Lápiz Negro B2 Caja Por 12 Unidades	Caja	3	1	5.52	16.56
	Borrador Blanco Chico Caja De 30 Unidades	Unidad	30	1	0.66	19.80
	Boligrafo tinta seca punta fina color azul caja de 50 unidades	Caja	10	1	34.22	342.20
	Boligrafo tinta seca punta fina color negro caja de 50 unidades	Caja	10	1	34.22	342.20
	Boligrafo tinta seca punta fina color rojo caja de 50 unidades	Caja	10	1	34.22	342.20
	Mica Oficio Material: PVC Paquete X 10 Unidades	Paquete	5	1	6.69	33.45
	Folder Manila A4 paquete de 25 unidades	Paquete	2	1	12.63	25.26
	Fasteners De Metal Caja X 50 Unidades	Caja	3	1	6.09	18.27
	Tampón Dactilar para huella (1.5" PULGADAS) Color negro.	Unidad	20	1	5.33	106.60
	Tinta para tampón (30 ML) Color negro	Unidad	10	1	1.82	18.20
	Grapas - Caja de 26/6 x 5000 unidades	Caja	4	1	4.14	16.56
	Tóner Modelo: TK-3182	Unidad	7	1	432.25	3,025.75
	Blocks publicitarios A5	Unidad	1,500	1	21.00	31,500.00
	Lapiceros publicitarios color azul	Unidad	1,500	1	3.00	4,500.00
<b>2.3.1.5.3.1</b>	<b>ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR</b>					S/ 16,500.00
	Atomizador de plástico con lanyard	Unidad	1,500	1	11.00	16,500.00
<b>2.3.1.99.1.3</b>	<b>LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA</b>					S/ 17,340.00
	Backing publicitario	Unidad	1	1	1,500.00	1,500.00
	Roll Screen publicitario	Unidad	2	1	500.00	1,000.00
	Tripticos informativos	Millar	7	1	1,700.00	11,900.00
	Volantes informativos	Millar	7	1	420.00	2,940.00
<b>2.6.32.12</b>	<b>MOBILIARIO</b>					S/ 5,303.73
	Silla de plástico sin posa brazos	Unidad	20	1	55.19	1,103.73
	Mesa de plástico cuadrada	Unidad	10	1	420.00	4,200.00
<b>2.3.1.99.1.99</b>	<b>OTROS BIENES</b>					S/ 36,000.00
	Toldo con estructura metálica	Unidad	12	1	3,000.00	36,000.00
<b>2.3.2.2.4.1</b>	<b>SERVICIO DE PUBLICIDAD</b>					S/ 36,500.00
	Servicio de Publicidad en Difusión Local por Perifoneo	Servicio	1	4	9,125.00	36,500.00
<b>2.3.2.5.12</b>	<b>DE VEHICULOS</b>					S/ 36,500.00
	Alquiler de vehiculo para transporte de personal	Unidad	1	4	9,125.00	36,500.00
<b>2.3.2.7.9.99</b>	<b>OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS</b>					S/ 34,000.00
	Servicio de Coordinación y Producción de lanzamiento y cierre de actividad	Servicio	1	2	17,000.00	34,000.00
<b>2.3.2.7.11.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					S/ 34,000.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FEDATARIO ALTERNO  
JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 1132 Fech. 7.8 ABR. 2022

	Servicio de contenido audiovisual	Servicio	1	5	6,800.00	34,000.00
<b>2.3.29.11</b>	<b>LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD</b>					<b>S/ 687,000.00</b>
	Coordinador General	Servicio	1	6	5,500.00	33,000.00
	Supervisor de Campo	Servicio	1	6	5,000.00	30,000.00
	Asistente Administrativo	Servicio	1	6	3,500.00	21,000.00
	Especialista en Sensibilización Social	Servicio	1	6	5,000.00	30,000.00
	Analista Legal	Servicio	1	6	5,000.00	30,000.00
	Liquidador Técnico Financiero	Servicio	1	6	5,000.00	30,000.00
	Auxiliar Administrativo	Servicio	1	6	3,000.00	18,000.00
	Auxiliar Operativo Zona Callao Cercado	Servicio	1	6	2,000.00	12,000.00
	Auxiliar Operativo Zona Mi Perú	Servicio	1	6	2,000.00	12,000.00
	Auxiliar Operativo Zona Ventanilla	Servicio	1	6	2,000.00	12,000.00
	Apoyo Logístico Zona Callao Cercado	Servicio	1	6	2,500.00	15,000.00
	Apoyo Logístico Zona Mi Perú	Servicio	1	6	2,500.00	15,000.00
	Apoyo Logístico Zona Ventanilla	Servicio	1	6	2,500.00	15,000.00
	Facilitador en Salud Pública	Servicio	1	6	4,000.00	24,000.00
	Facilitador Comunicador	Servicio	1	6	4,000.00	24,000.00
	Promotor de Campo - Ventanilla Zona 1	Servicio	1	6	1,800.00	10,800.00
	Promotor de Campo - Ventanilla Zona 2	Servicio	1	6	1,800.00	10,800.00
	Promotor de Campo - Ventanilla Zona 3	Servicio	1	6	1,800.00	10,800.00
	Promotor de Campo - Ventanilla Zona 4	Servicio	1	6	1,800.00	10,800.00
	Promotor de Campo - Ventanilla Zona 5	Servicio	1	6	1,800.00	10,800.00
	Promotor de Campo - Ventanilla Zona 6	Servicio	1	6	1,800.00	10,800.00
	Promotor de Campo - Ventanilla Zona 7	Servicio	1	6	1,800.00	10,800.00
	Promotor de Campo - Ventanilla Zona 8	Servicio	1	6	1,800.00	10,800.00
	Promotor de Campo - Ventanilla Zona 9	Servicio	1	6	1,800.00	10,800.00
	Promotor de Campo - Ventanilla Zona 10	Servicio	1	6	1,800.00	10,800.00
	Promotor de Campo - Ventanilla Zona 11	Servicio	1	6	1,800.00	10,800.00
	Promotor de Campo - Ventanilla Zona 12	Servicio	1	6	1,800.00	10,800.00
	Promotor de Campo - Ventanilla Zona 13	Servicio	1	6	1,800.00	10,800.00
	Promotor de Campo - Ventanilla Zona 14	Servicio	1	6	1,800.00	10,800.00
	Promotor de Campo - Mi Perú Zona 15	Servicio	1	6	1,800.00	10,800.00
	Promotor de Campo - Mi Perú Zona 16	Servicio	1	6	1,800.00	10,800.00
	Promotor de Campo - Callao Cercado Zona 17	Servicio	1	6	1,800.00	10,800.00
	Promotor de Campo - Callao Cercado Zona 18	Servicio	1	6	1,800.00	10,800.00
	Promotor de Campo - Callao Cercado Zona 19	Servicio	1	6	1,800.00	10,800.00
	Promotor de Campo - Callao Cercado Zona 20	Servicio	1	6	1,800.00	10,800.00
	Expositor en tipos de seguros en el marco de la Seguridad Social en el Perú, antecedentes y perspectivas a futuro.	Servicio	1	6	5,000.00	30,000.00
	Expositor en prevención y tratamiento del COVID-19 en el contexto internacional y nacional.	Servicio	1	6	5,000.00	30,000.00
	Expositor en validación de afiliación, redireccionamiento de establecimientos de salud, prestaciones y exclusiones del SIS.	Servicio	1	6	5,000.00	30,000.00
	Expositor procedimientos administrativos para formular reclamos y otros beneficios del SIS.	Servicio	1	6	5,000.00	30,000.00
	Expositor en prevención y tratamiento de la salud Mental de los servidores de la Entidad y la población beneficiaria del SIS.	Servicio	1	6	5,000.00	30,000.00
	<b>TOTAL</b>					<b>S/ 972,545.41</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 132 Fecha: 26 ABR. 2022



4082	5 - 18	0300	2.3.2.9.1.1	10,800.00
4083	5 - 18	0300	2.3.2.9.1.1	10,800.00
4084	5 - 18	0300	2.3.2.9.1.1	10,800.00
4085	5 - 18	0300	2.3.2.9.1.1	10,800.00
4086	5 - 18	0300	2.3.2.9.1.1	10,800.00
4087	5 - 18	0300	2.3.2.9.1.1	30,000.00
4088	5 - 18	0300	2.3.2.9.1.1	30,000.00
4089	5 - 18	0300	2.3.2.9.1.1	30,000.00
4090	5 - 18	0300	2.3.2.9.1.1	30,000.00
4091	5 - 18	0300	2.3.2.9.1.1	30,000.00
4092	5 - 18	0300	2.3.2.5.1.2	36,500.00
4093	5 - 18	0300	23.2.2.4.1	36,500.00
4094	5 - 18	0300	2.3.2.7.9.99	34,000.00
4095	5 - 18	0300	2.3.2.7.11.99	34,000.00
4102	5 - 18	0300	2.3.1.5.1.2	4,327.79
4103	5 - 18	0300	2.3.1.5.1.2	1,823.14
4096	5 - 18	0300	2.3.1.5.1.2	3,025.75
4104	5 - 18	0300	2.3.1.99.1.99	1,103.73
4105	5 - 18	0300	2.3.1.99.1.99	4,200.00
4097	5 - 18	0300	2.3.1.5.1.2	36,000.00
4098	5 - 18	0300	2.3.1.2.1.1	4,725.00
4099	5 - 18	0300	2.3.1.99.1.99	36,000.00
4100	5 - 18	0300	2.3.1.5.3.1	16,500.00
	5 - 18	0300	2.3.1.2.1.2	19,500.00
4101	5 - 18	0300	2.3.1.99.1.3	17,340.00
TOTAL				972,545.41

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE**


**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
 Gral. EP (r) Jose Remigio Sosa Dulanto-Badiola  
 Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 132 Fecha: 26 ABR. 2022

